

AVANCE PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS DE ESPAÑA

1. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2010-2011

A continuación se expone el escenario macroeconómico 2010-2011 elaborado con ocasión de la presentación de los Presupuestos Generales del Estado y que se completará cuando, en abril de 2011, se presente el Programa Nacional de Reformas y el Programa de Estabilidad. También se incluirá una estimación del crecimiento potencial medio de España en el período 2011-2020.

ESCENARIO MACROECONÓMICO

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación de lo contrario

Conceptos	2009	2010	2011
Gasto en consumo final nacional	-2,3	0,5	0,9
Gasto en consumo final nacional privado	-4,2	0,5	1,8
Gasto en consumo final de las AA.PP.	3,2	0,6	-1,6
Formación bruta de capital	-15,8	-8,3	-1,5
Formación bruta de capital fijo	-16	-8,5	-1,5
Bienes de equipo	-24,8	1,8	4,2
Otros productos	-16,2	-11,4	-0,4
Construcción	-11,9	-11,7	-4,5
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0	0	0
Demanda nacional	-6	-1,6	0,4
Exportación de bienes y servicios	-11,6	9,3	6,4
Importación de bienes y servicios	-17,8	3,3	2,9
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	2,7	1,4	0,9
PIB	-3,7	-0,3	1,3
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.053,9	1.054,6	1.081,5
% variación	-3,1	0,1	2,6
PRECIOS (% variación)			
Deflactor del PIB	0,6	0,4	1,3
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	4,1	0,8	0,7
Empleo total	-6,6	-2,2	0,3
Empleo asalariado	-6,6	-2,2	0,3
Empleo (variación en miles)	1.255,5	-390,1	43,4
Productividad por ocupado	3,1	1,9	1,0
Coste laboral unitario	1,0	-1,1	-0,3
<i>Pro memoria (Encuesta de Población Activa)</i>			
Tasa de paro (% de la población activa)	18,0	19,8	19,3
Parados (miles)	4.149,5	4.562,3	4.448,6
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo comercial	-4,2	-3,6	-2,8
Capacidad(+) necesidad (-) de financiación frente al resto del mundo	-5,1	-4,0	-3,4

2. RETOS MACROECONOMICOS AL CRECIMIENTO Y AL EMPLEO Y RESPUESTA

La economía española ha empezado a ajustar los desequilibrios macroeconómicos, asociados al sobredimensionamiento del sector inmobiliario. El peso de este sector sobre el conjunto de la economía se ha reducido en línea con la media europea, situándose en el 4,3% del PIB en el segundo trimestre de 2010 frente al 7,6% del PIB en 2007. La vivienda nueva iniciada se ha reducido desde entonces de forma que, a partir de 2010, se espera que el stock de vivienda sin vender, estimado en 700.000 unidades, empiece a reducirse.

La caída de la inversión inmobiliaria, particularmente intensiva en importaciones, junto con el más que positivo comportamiento de las exportaciones ha permitido además reducir la necesidad de financiación externa de la economía, que ha pasado del 9% en 2007 a en torno al 5,1% en el segundo semestre de 2010, y que se espera se reduzca hasta el 4% en 2011. Este ajuste de la balanza por cuenta corriente es fundamentalmente de carácter permanente ya que, como resultado de las medidas tomadas en el ámbito de la vivienda y el agotamiento de los factores demográficos y financieros extraordinarios tras su expansión, no se espera que el sector de la construcción recupere la dinámica, ni el peso previo a la crisis.

Asimismo, el ajuste del sector inmobiliario, menos productivo, ha permitido una mejora de la productividad, más allá de la causada por la destrucción de empleo, y, por ende, una mejora de la competitividad desde 2009, tras una década de fuerte deterioro.

Finalmente, tras el importante aumento del endeudamiento del sector privado, muy ligado a la expansión del sector inmobiliario, la economía española ha emprendido un proceso de desapalancamiento.

Ahora bien, este proceso de ajuste no está exento de costes: se ha producido un importante incremento del desempleo, particularmente en el sector de la construcción, y un fuerte deterioro de las cuentas públicas, incrementando, además, por las medidas de estímulo fiscal que el Gobierno, en coherencia con la estrategia europea, adoptó para amortiguar el efecto de la crisis sobre la actividad y el empleo.

En línea con las Grandes Orientaciones de Política Económica, que insisten sobre la necesidad de asegurar unas finanzas públicas sostenibles y corregir los desequilibrios macroeconómicos para aquellos países que presenten abultados déficits por cuenta corriente y evoluciones adversas de su competitividad, se ha puesto en marcha un amplio paquete de reformas en cada uno de los ámbitos siguientes.

- Consolidación fiscal y sostenibilidad de las finanzas públicas

El Gobierno está comprometido con la sostenibilidad de las finanzas públicas, para lo cual ha emprendido un firme programa de consolidación fiscal recogido en el Programa de Estabilidad, a cuyo contenido nos remitimos.

Con el objetivo de mejorar la sostenibilidad a largo plazo, y teniendo en cuenta el proceso de envejecimiento de la población española, se va a proponer al Parlamento una reforma del sistema de pensiones, cuyos detalles se recogen también en el Programa de Estabilidad.

- Mejora del funcionamiento del mercado laboral

El gobierno ha puesto en marcha una reforma laboral, cuyos detalles recogemos en la sección 3.1 correspondiente al mercado de trabajo, a la que nos remitimos. Se afronta la segmentación de manera decidida, incidiendo no solo sobre los contratos, sino también sobre la legislación de la protección del empleo; se mejora la flexibilidad interna de las empresas no solo facilitando y ampliando la posibilidad de descuelgue frente a lo establecido en los convenios sino, también, facilitando los ajustes en la jornada laboral; se mejora la intermediación laboral; y se promueve la formación. Está prevista, además, una reforma de las políticas activas de empleo que, junto con las medidas en el ámbito de la educación desarrolladas en el apartado 3.4, mejorarán las posibilidades de empleo de los desempleados y elevarán la cualificación de la oferta de trabajo.

- Mejora de los sistemas de fijación de salarios

La reforma laboral introduce importantes elementos de flexibilización en los mecanismos de negociación salarial al permitir la modificación de las condiciones de trabajo, condiciones salariales incluidas, y modificar el régimen de las cláusulas de descuelgue.

Se ha dado, además, un mandato a los agentes sociales para que, en un plazo de seis meses, alcancen un acuerdo en materia de reforma de la negociación colectiva, con el objetivo de adaptarla a las necesidades de trabajadores y empresas y mejorar la productividad. Si este acuerdo no se produjese, el Gobierno adoptaría las iniciativas legislativas necesarias, previa consulta con los interlocutores sociales.

En línea con estas reformas, el acuerdo de moderación salarial firmado por los interlocutores sociales en el mes de febrero de 2010 con el objetivo de restaurar la competitividad, establece un incremento salarial máximo del 1% para 2010, incrementos entre el 1 y 2% para 2011 e incrementos entre 1,5 y 2,5% para 2012, situándose estas cifras por debajo de la inflación esperada. El acuerdo constituye un importante avance, por cuanto, por primera vez, se realiza un acuerdo plurianual en el que no se ligan los incrementos salariales a la inflación esperada.

- Mejora del crecimiento de la productividad y reducción de los márgenes

España ha acometido recientemente importantes reformas en los mercados de bienes y servicios, que junto a la reciente reforma laboral, va a mejorar la productividad y a fomentar la competencia y la reducción de los márgenes. Se ha realizado una ambiciosa trasposición de la Directiva de Servicios, a través de la Ley Paraguas y la Ley Ómnibus, eliminando barreras de entrada en el sector servicios y reduciendo obstáculos administrativos a la actividad económica.

Asimismo, a través de la Ley de Economía Sostenible, actualmente en tramitación parlamentaria, se confiere mayor independencia a los órganos reguladores, se reduce el coste y tiempo de constitución de sociedades, se acomete una considerable reducción adicional de las cargas administrativas para los empresarios y se agiliza la contratación pública. Además, se fomenta la innovación a través de mayores deducciones fiscales y una rebaja en el coste de patentar, y se mejora la formación profesional (véase el anexo II, con los contenidos de la LES y el desarrollo pendiente, que se corresponde con la petición expresa realizada por la Comisión Europea).

En el marco de la Estrategia de Economía Sostenible, se trabaja también en una reforma de los servicios profesionales, que va a suponer una amplia revisión de las restricciones a la provisión de unos servicios que representan el 8,5% del PIB, y en el Plan Integral de Política Industrial 2020, en cuya elaboración colaboran los IISS y las CCAA, y que tiene como objetivo que la industria española mejore su competitividad y aumente su peso en la economía hasta alcanzar el nivel promedio de la UE. El Plan, que se presentará antes de fin de año, incluirá tanto medidas de carácter horizontal, como medidas de refuerzo a sectores estratégicos dado su alto potencial innovador y exportador.

- Corrección de los desequilibrios en el sector inmobiliario y refuerzo del sistema financiero

El Gobierno está tomando medidas para facilitar el ajuste del sector inmobiliario. Por una parte, se está promoviendo el alquiler de viviendas. Como resultado de las medidas adoptadas, los hogares en alquiler han pasado del 10,7% en 2007 al 11,5% en 2010. Y de otra, se está apoyando la rehabilitación con fines de eficiencia energética, promoviendo la rehabilitación para la accesibilidad y otras obras en viviendas lo que permite además compensar la pérdida de empleo asociada a la caída de la construcción. Los visados de rehabilitación y reforma han aumentado un 11% interanual hasta agosto de 2010.

Cabe destacar, además, que en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 se eliminan en el IRPF las deducciones a la adquisición de vivienda -salvo para los niveles de renta inferiores a 24.107 euros- y se equipara el tratamiento fiscal de la compra y el alquiler.

Por otro lado, el boom inmobiliario ha generado un exceso de capacidad en el sector financiero que es necesario ajustar. Con el objetivo de facilitar este proceso de ajuste, el gobierno puso en marcha un fondo de reestructuración (FROB) y modificó el régimen jurídico de las Cajas de Ahorro, permitiendo la captación de capital privado. Ahora es el momento de acelerar la consolidación del sector y reforzar las estructuras de capital de las cajas, eliminando el exceso de capacidad lo más rápido posible.

Además, en un ejercicio de transparencia, se ha sometido al 95% de nuestro sector financiero a test de stress, demostrando la solidez del conjunto del mismo.

3. RETOS TEMATICOS AL CRECIMIENTO Y AL EMPLEO Y RESPUESTA

A continuación, se presentan las trayectorias propuestas por el Gobierno de España para lograr los objetivos nacionales acordados, basados en los cinco grandes objetivos europeos contemplados en la Estrategia Europa 2020.

3.1. Empleo

La crisis financiera global precipitó el ajuste del sector inmobiliario en la economía española, con graves consecuencias para el mercado de trabajo. Desde el inicio de la crisis se han destruido 2 millones de empleos, más de la mitad (52%) en el sector de la construcción residencial. En esta crisis económica se ha vuelto a poner de manifiesto la elevada volatilidad de los niveles de empleo en la economía española, una variable que sobre reacciona tanto en las expansiones, como en las recesiones.

La estrategia de política económica del Gobierno combina el compromiso con la consolidación presupuestaria con la puesta en marcha de un amplio conjunto de reformas estructurales para asentar las bases de un crecimiento económico más sólido. Esta sección se concentra exclusivamente en las actuaciones relativas a la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo.

Objetivos

El objetivo central de la política económica es crear empleo. Teniendo en cuenta los objetivos acordados por el Consejo Europeo, España se fija los siguientes objetivos con horizonte 2020:

- La Estrategia de Economía Sostenible establece un objetivo de tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años en el horizonte 2020, con un subobjetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5%.
En este periodo no sólo aumentará el volumen total de empleo, sino también el grado de cualificación de la fuerza de trabajo, debido a que las nuevas cohortes que se incorporarán al mercado de trabajo estarán más cualificadas que las que lo abandonan, proceso que será mucho más intenso en el caso de las mujeres.
- El objetivo intermedio (a 2015) es de una tasa de empleo del 66% (en 2009, la tasa de empleo fue del 63,7%).

Obstáculos

Los principales obstáculos que dificultan un funcionamiento eficiente del mercado de trabajo son:

1. La segmentación del mercado de trabajo, con un tercio del empleo sujeto a un régimen de contratos inestables y con excesiva rotación, que limita las mejoras de productividad de las empresas.
2. La falta de una aplicación adecuada de flexibilidad interna en las empresas, que conduce a que los ajustes se concentren en el empleo.

3. La existencia de colectivos necesitados de una especial atención para su inclusión laboral, como es el caso de los jóvenes y los desempleados de larga duración
4. La falta de adecuación de las competencias profesionales a los perfiles demandados.

Medidas

a. Reforma laboral. La reforma del marco de relaciones laborales ha quedado ratificada en la Ley 35/2010 de 17 de septiembre. Ésta tiene el triple objetivo de reducir de manera efectiva la dualidad en el mercado de trabajo, reforzar los mecanismos de flexibilidad interna de las empresas y mejorar las oportunidades de empleo de las personas desempleadas con mayores dificultades de inserción laboral.

Reducir la segmentación del mercado de trabajo y la temporalidad

- Se amplían los colectivos con los que puede celebrarse el contrato de fomento de la contratación indefinida, de manera que puedan acceder a este contrato los trabajadores con contrato temporal y los desempleados que lleven inscritos un mes como tales (antes eran 6 meses).
- Se mejora la flexibilidad externa, al clarificar las causas de despido objetivo, para preservar la viabilidad de las empresas cuando se encuentren en situación de dificultad económica o cuando, por razones técnicas u organizativas, necesiten adaptar sus plantillas a las nuevas condiciones del mercado. Se proporciona, así, una mayor certidumbre a los trabajadores y empresarios y a los órganos jurisdiccionales, reforzando la causalidad en la extinción del contrato.
- Se contempla la creación en el plazo de un año de un fondo de capitalización para los trabajadores por un número de días de salario año por determinar. El trabajador podrá hacer uso del fondo en los supuestos de despido, de movilidad geográfica, actividades de formación o en la jubilación.
- Se establece el límite máximo de 3 años en los contratos por obra o servicio, ampliable 1 año más por convenio colectivo.
- Se incrementa gradualmente de 8 a 12 días la indemnización por finalización del contrato temporal, medida que será plenamente de aplicación desde el 1 de enero de 2015.

Reforzar la flexibilidad interna de las empresas

- Se agilizan los procesos para la movilidad geográfica y para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo estableciéndose un periodo de consulta de 15 días y se prevén sistemas como el arbitraje cuando la negociación entre empresa y representantes de los trabajadores finaliza sin acuerdo.
- Se facilita la aplicación de la “cláusula de descuelgue” (inaplicación salarial) en situaciones de dificultades económicas de la empresa.
- Se facilita que los ajustes en el mercado de trabajo no recaigan necesariamente sobre el empleo, actuando no sólo a través de la suspensión

del contrato, sino también a través de la reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Mejorar las oportunidades de empleo de las personas desempleadas, con especial atención a los jóvenes

- Mejora de la política de bonificaciones a la contratación indefinida, más rigurosa y selectiva, prestando especial atención a los jóvenes con problemas especiales de empleabilidad y a los mayores de 45 años con una permanencia prolongada en el desempleo. La cuantía de la bonificación se incrementa en el caso de las mujeres.
- Se modifica la regulación de los contratos para la formación, subvencionando la totalidad de las cotizaciones sociales, a la vez que se mejora el salario y se reconoce la prestación por desempleo a su término. En los contratos en prácticas, por su parte, se modifican los títulos que debe poseer el trabajador joven para formalizar este contrato, incluyendo los certificados de profesionalidad, y se amplía el plazo hasta los cinco años siguientes a la finalización de los estudios para poder suscribir este contrato. Se bonifica la conversión de estos contratos en contratos de fomento de la contratación indefinida.
- Se establece la colaboración público/privada en la intermediación laboral, incorporando a las Agencias Privadas de Colocación con ánimo de lucro.
- Se modifica la legislación relativa a las Empresas de Trabajo Temporal, permitiendo su actuación en las Administraciones Públicas y en actividades peligrosas hasta ahora excluidas (como el sector de la construcción) por razones de seguridad y salud en el trabajo.

La propia reforma del mercado de trabajo establece una serie de compromisos temporales concretos para el desarrollo de algunos de sus contenidos. En este sentido, establece un plazo de seis meses para que las organizaciones empresariales y sindicales alcancen un acuerdo para la reforma del actual sistema de negociación colectiva; en defecto de acuerdo, el Gobierno adoptará las iniciativas que correspondan.

b. Reforma de las políticas activas de empleo. De manera complementaria a la reforma laboral, el Gobierno considera que las políticas activas de empleo deben jugar un papel importante en la estrategia de salida de la crisis económica, a fin de mitigar los efectos negativos a largo plazo de la recesión sobre el mercado de trabajo como, por ejemplo, el aumento del desempleo de larga duración.

Los recursos que España dedica a políticas activas de empleo se encuentran, en porcentaje del PIB, en línea con la media europea y de la OCDE, aunque nuestra tasa de paro es superior. En valores absolutos, se destinan 7.358 millones de euros en 2011, una cantidad claramente inferior a los 30.140 millones de euros destinados a políticas pasivas.

Dado nuestro compromiso con el programa de consolidación fiscal, no es posible aumentar los recursos, por lo que el Gobierno concentrará su actuación en la mejora de la eficacia y eficiencia de estos recursos. Debe revisarse la composición de estas

políticas, ahora mismo desequilibrada entre el excesivo gasto en bonificaciones y el insuficiente gasto en formación. En este proceso se buscará la implicación de los interlocutores sociales y las Comunidades Autónomas (CC.AA.).

c. Mejora integral del sistema de formación profesional para el empleo. La adecuación de las competencias de la fuerza de trabajo a las demandas del mercado es uno de los retos que debemos afrontar en los próximos años de cara a aumentar la empleabilidad de los trabajadores.

En este sentido, la reforma de la Formación Profesional que contempla el Proyecto de Ley de Economía Sostenible plantea entre sus objetivos ampliar la oferta integrada de formación profesional del sistema educativo y para el empleo y facilitar la adecuación constante de la oferta formativa a las competencias profesionales demandadas por el sistema productivo, mediante un sistema de ágil actualización y adaptación de las enseñanzas conducentes a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad. Este último objetivo ya se ha puesto en marcha en el ámbito del cuidado de la educación infantil y la atención a personas dependientes.

3.2. Investigación y Desarrollo

El gasto en I+D sobre PIB en España ha pasado del 1,06% en 2004 al 1,35% en 2008, con un crecimiento del 27%. Los datos preliminares del INE sugieren que, a pesar del carácter generalmente procíclico de la inversión en I+D, este indicador se incrementará ligeramente en 2009.

Seguir avanzando al ritmo necesario requiere reformas estructurales en el sistema de I+D, así como un impulso más ambicioso en el fomento de la innovación empresarial, tal y como se pretende con la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI), que se aprobará a principios de 2011, la Estrategia Estatal de Innovación (e2i), lanzada en la segunda mitad de 2010 y la nueva Ley de Economía Sostenible.

Objetivos

- España se fija un objetivo de gasto en I+D del 3% del PIB en 2020, coincidente con el objetivo global al que aspira la UE, correspondiendo 2/3 del mismo (2% del PIB) al sector privado y 1/3 (1% del PIB) al sector público.
- Objetivo intermedio para 2015: en estudio; se concretará en la versión final.

Obstáculos

Los retos para aumentar la capacidad innovadora de la economía española han sido claramente identificados tanto en el proyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología e Innovación como en la Estrategia Estatal de Innovación y coinciden en parte con los recogidos en la iniciativa emblemática “Unión por la Innovación” presentada recientemente por la Comisión Europea. En concreto los principales obstáculos a superar son:

1. Necesidad de mejorar la excelencia y eficiencia organizativa en las instituciones científicas.
2. Escasa capitalización y transferencia del conocimiento generado en el sistema.
3. Insuficiente financiación y mercado para las empresas innovadoras.
4. Débil presencia internacional de nuestro sistema.
5. Barreras que impiden al capital humano la producción de conocimiento de frontera y limitan el potencial innovador del sector productivo.

Es fundamental superar estos retos para alcanzar los objetivos en ciencia e innovación que nos planteamos, tanto de forma cuantitativa (3%), como cualitativa por su composición (66% privado).

Medidas

En primer lugar, una parte importante de las medidas lanzadas desde 2004 no han tenido todavía todo su efecto en los indicadores de I+D+i. Entre ellas, cabe destacar:

- Mejor conexión del sistema universitario con el entorno productivo en la Ley Orgánica de Universidades de 2007.
- Importante incremento presupuestario de I+D focalizado en nuevos programas de excelencia, de grandes proyectos de cooperación ciencia-empresa (movilizando desde entonces 2.300 millones de euros adicionales) y de dotación de una red de infraestructuras científicas singulares.
- La apuesta por los programas de apoyo a la contratación de investigadores y a la incorporación de éstos al sector productivo, multiplicando por cinco las tasas de años anteriores, al pasar de 350 investigadores anuales en empresas en 2004 a 1.600 en 2010, sumando un total de 6.500 incorporaciones en dicho periodo.

A estas medidas se unen otras de reciente o próxima adopción.

a. Ley de Economía Sostenible, dirigida a superar los obstáculos siguientes:

- Mejor capitalización del conocimiento generado en el sistema científico. Reducción de barreras a la explotación y transferencia del conocimiento generado en el sector público, nuevos instrumentos para la cooperación entre universidades y organismos públicos de investigación y empresas, flexibilidad en las condiciones para crear empresas de base tecnológica de estos organismos.
- Mejora de la financiación y de las oportunidades de mercado para las empresas innovadoras: mejora de la fiscalidad de la I+D; reducción del coste de patentar, impulso a la compra pública innovadora.

b. Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI). Sustituye a la de 1986 dando respuesta a los retos derivados del desarrollo de las CCAA, la creación del Espacio Europeo de Investigación, al salto cuantitativo y cualitativo en los recursos públicos dedicados a I+D y a las necesidades de una comunidad científica profesionalizada, competitiva y abierta al mundo.

Con respecto a los obstáculos identificados, principalmente se orienta a:

- Impulso a la excelencia y mejora organizativa en las instituciones científicas: incluye la creación de la Agencia Estatal de Investigación y la reforma de los organismos públicos de investigación.
- Mejor capitalización del conocimiento generado en el sistema científico: mejora de los incentivos a la transferencia tecnológica desde los organismos públicos de investigación.
- Mayor internacionalización de nuestro sistema científico: nuevos mecanismos para la integración de los agentes en el Espacio Europeo de Investigación.
- Capital humano: moderniza y hace más atractiva la carrera del personal investigador

c. Estrategia Estatal de Innovación (e2i): Constituye el marco de actuación de la política del Gobierno en materia de innovación para contribuir al cambio de modelo productivo en España, a través del fomento y la creación de las estructuras que faciliten el mejor aprovechamiento del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico. Plantea objetivos concretos y ambiciosos para 2015 en términos de número de empresas innovadoras, empleos de alta tecnología y financiación privada en innovación, que prácticamente representan la duplicación del tamaño actual del sistema de innovación. Para 2010 dispone de un presupuesto de 7.150 millones de euros. Con ella se pretende abordar los obstáculos siguientes:

- Mejor capitalización del conocimiento generado en el sistema científico. Apoyo a la transferencia de tecnología y a la cooperación público-privada.
- Mejora de la financiación y de las oportunidades de mercado para las empresas con capacidad innovadora. Nuevos y potentes instrumentos financieros para la financiación de la innovación y nueva iniciativa de Compra Pública Innovadora, con especial énfasis en mercados líderes sostenibles.
- Mayor internacionalización de nuestras empresas innovadoras. Plan selectivo de apoyo a la innovación en cooperación I+D con países objetivo.
- Capital humano. Nuevos instrumentos y más financiación para contratación de tecnólogos, gestores de I+D e investigadores a medida de las necesidades de cada empresa.

Con respecto a la cofinanciación de fondos europeos, cabe destacar el Programa Operativo FEDER “Fondo Tecnológico” 2007-2013 que financia actividades de I+D+i de empresas especialmente en regiones de convergencia, sobre el cual se incluirá información de ejecución en la versión final del informe.

3.3. Energía y clima

En el período 2004 a 2009 el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero se ha reducido un 12,9% y la cuota de energías renovables sobre la energía final consumida en España ha pasado del 7% al 12,3%. La intensidad energética ha mejorado significativamente en este mismo período, con tasas anuales de reducción cercanas al 3,5% (un 16% acumulado).

Objetivos

En el **paquete energía y clima** han sido fijados objetivos vinculantes a 2020 de reducción de emisión de gases de efecto invernadero y de participación de las energías renovables en el consumo final de energía.

Objetivos de España a 2020:

- **Emisiones:** En el caso de los sectores sujetos al régimen de comercio de emisiones, en la Directiva 29/2009 se establece (junto al resto de la UE) un objetivo de reducción de emisiones de un -21% respecto al año 2005. Para los sectores difusos, en la Decisión 406/2009 de reparto de esfuerzos se fijan objetivos para cada Estado miembro. A España le corresponde una reducción del -10% respecto al año 2005 (que coincide con el global europeo)
- **Renovables:** En la Directiva 28/2009 se establece para España un objetivo de participación del 20% de renovable en el consumo final de energía, que en el sector transporte se fija en un 10%. La fijación de un objetivo intermedio para 2015 está en estudio y se concretará en la versión final del PNR.
- **Eficiencia energética:** Reducción de 2 p.p. de la intensidad energética en términos de energía final. Esto supone una reducción del 20% a 2020 con respecto al año 2009. En términos de consumo primario esto implica una reducción cercana a los 25.2 MTEp en 2020 respecto a la proyección tendencial. La reducción de nuestra intensidad energética en un 2% anual equivale a una rebaja del 11% en 2015 respecto a 2009.

Obstáculos

1. El marco competencial en el sector de difusos (transporte y vivienda) requiere de actuaciones donde son clave las competencias de la CCAA y por tanto se precisa la coordinación de las políticas a nivel de Estado.
2. Escasas interconexiones: España actualmente es una isla energética, con un 3% de capacidad de interconexión en electricidad, que alcanzará el 5% en 2014 (frente al 10% mínimo recomendado por la Comisión Europea). La interconexión en gas actualmente es escasa, aunque con los proyectos en curso en 2015 pasará a representar un 18% de la demanda actual. El incremento de nuestras interconexiones constituye un objetivo prioritario de la política energética del Gobierno español. Es necesario integrar nuestro mercado con el europeo para dotar al sistema de la flexibilidad que se requiere para alcanzar nuestro objetivo de crecimiento en renovables, a la vez que el de reducción de nuestras emisiones, sin poner en riesgo la calidad del suministro.

3. Asegurar que las reducciones en los costes de las energías renovables se transmiten a los consumidores.
4. Escasa penetración de renovable en el sector transporte: Actualmente responsable del 40% de las emisiones.
5. Mercado inexistente de servicios de eficiencia energética en la construcción residencial.

Medidas

➤ Reducción de emisiones

El sistema europeo de comercio de derechos de emisión es la piedra angular de la estrategia de la UE para reducir emisiones de una forma rentable y cumplir con sus objetivos. El Plan Nacional de Asignación (PNA 2008-2012) establece un techo anual de emisiones nacionales para el período acorde con los compromisos acordados, un reparto de esfuerzos entre sectores difusos y no difusos y para estos últimos una asignación anual de derechos por instalación. A partir de 2013, la nueva configuración del régimen de comercio de derechos de emisión supondrá la desaparición de los PNA, que se ven sustituidos por un enfoque centralizado a nivel comunitario, con un techo máximo de emisiones para toda la UE y reglas de asignación comunes. Las medidas para la reducción de emisiones pasan fundamentalmente por la eficiencia energética y el incremento de renovables.

➤ Renovables

- a. **Sistema retributivo a la producción eléctrica de origen renovable:** Es el principal mecanismo para incentivar en España el desarrollo de las renovables. Las tarifas se irán ajustando en el futuro conforme a la evolución de los costes por cada tecnología.
- b. **Objetivos de Energías Renovables:** España envió a la Comisión Europea el Plan de Acción Nacional sobre Energías Renovables (PANER) a un horizonte 2020. Éste establece los principales objetivos que conformarán el futuro Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020, que se presentará en este año 2010. Ambos responderán a los compromisos asumidos por España para 2020. En el sector del transporte, la ley de Hidrocarburos establece objetivos anuales de biocarburantes y otros combustibles renovables que alcanzan el 5,83% para 2010. A finales de año se definirán los objetivos obligatorios mínimos de consumo de biocarburantes para el período 2011-2013.
- c. **Impulso a las interconexiones energéticas:** El objetivo del Gobierno es continuar trabajando con la parte francesa para el aumento de la interconexión hasta alcanzar la capacidad mínima recomendada por la Comisión Europea. En la Segunda Revisión Estratégica del Sector de la Energía de la UE se destaca como elemento prioritario completar el anillo Mediterráneo mediante interconexiones de electricidad y gas.

➤ **Eficiencia energética**

- a. **La Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4)**, con el vigente **Plan de Acción 2008-2012** (CM 20/07/2007). Los recursos presupuestarios para el periodo 2008-2012 será de 450 M€ anuales. El 70% del presupuesto está financiando actuaciones coordinadas/cofinanciadas con CCAA.
- b. **El Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética 2008-2011** (CM 01/08/2008), que plantea un objetivo de reducción del consumo de energía equivalente al 10% de las importaciones anuales de petróleo de España. Se duplican las ayudas a la eficiencia energética en la industria y se fomenta el ahorro energético en edificios (limitación temperatura en edificios de uso no residencial, distribución gratuita de bombillas de bajo consumo y alumbrado público eficiente). Además se impulsa el desarrollo de las Empresas de Servicios Energéticos (ESEs).
- c. **Plan de rehabilitación energética de 330 edificios** de la AGE contratando con ESEs, posteriormente ampliado a 2.000 edificios (1.000 de la AGE y 1.000 de las CCAA). Además, se incentiva fiscalmente la rehabilitación energética de edificios (tanto en IRPF como IVA) y se marcan objetivos concretos de ahorro energético para la Administración, del 20% en 2016. A través de este plan de rehabilitación energética de edificios de la AGE, la Administración adopta un papel ejemplarizante, que contribuirá al desarrollo del sector.
- d. **Certificación energética de edificios de nueva planta** e implantación del Código Técnico de Edificación.
- e. Son particularmente importantes las medidas de **eficiencia en el transporte**, responsable en la actualidad de más del 40% de nuestro consumo de energía final, a destacar:
 - Estrategia de Movilidad Sostenible: impulso al transporte público, red ferroviaria de altas prestaciones y empleo de vehículo limpio y eficiente.
 - Plan de mercancías por ferrocarril: Los recursos presupuestarios para el periodo 2010-2020 son de 4.354 M€ (7.512 M€ inversión total).
 - Despliegue de vehículo eléctrico: Con el objetivo de tener 250.000 coches eléctricos en 2015.
 - Impulso al transporte público.

➤ **I+D en tecnologías limpias**

Las tecnologías limpias son una prioridad en nuestros programas de fomento de la I+D. Esto nos permitirá conjugar la reducción de emisiones con la competitividad industrial: energías renovables, eficiencia energética, captura y almacenamiento de carbono, desarrollo de las redes inteligentes o el coche eléctrico constituyen una apuesta tecnológica del Gobierno que, por supuesto, debe contar con la colaboración y la cooperación de la iniciativa privada.

3.4. Educación

A) Tasa de Abandono temprano de la educación y la formación (jóvenes entre 18-24 años que no han continuado su formación una vez finalizada la educación obligatoria)

Desde 2005, año en que se incorpora este indicador y el correspondiente punto de referencia, España ha sufrido una tasa de abandono temprano situada en el entorno del 30%, cerca del doble de la media de la UE. La reducción del abandono temprano ha sido un objetivo central de la política educativa de los últimos años, tal como refleja el primer PNR español y sus sucesivos informes de seguimiento. No obstante, hay que resaltar que los resultados que ofrece este indicador no reflejan todavía el efecto de las políticas educativas ya adoptadas.

Objetivo

- España adopta el objetivo de situar su tasa de abandono escolar prematuro en el 15% en 2020, frente a la última tasa disponible del 31,2% en 2009.
- Objetivo intermedio para 2015: Alcanzar una tasa del 23%.
- Objetivos por CCAA: En los anteriores informes de progreso de España se ha incluido un objetivo de abandono temprano por CCAA para 2010. El Ministerio de Educación abrirá un dialogo con las CCAA para establecer objetivos a 2020 con objeto de que estos objetivos por CCAA puedan incorporarse en la versión final del PNR que se presente en abril.

Obstáculos

1. Elevada proporción de alumnado que no consigue la titulación en ESO y no puede continuar estudiando.
2. Valoración escasa de la educación y la formación en determinados ambientes sociales.
3. Dificultad notable en el tránsito de los estudiantes entre la educación secundaria obligatoria y las etapas posteriores.
4. Insuficiencia de plazas de Formación Profesional, incluidos los PCPI, en determinadas especialidades y áreas geográficas.

Medidas

Las principales medidas han sido adoptadas a partir del año 2007. El indicador de 2009 todavía no recoge el impacto pleno de estas reformas, ya que mide el abandono escolar de personas que finalizaron sus estudios obligatorios entre 2001 y 2007. Por tanto, la eficacia de las medidas educativas se empezará a apreciar a partir de 2010, año en el que entran en el indicador las personas de 18 años que han podido beneficiarse de las mismas, y tendrá todo su efecto en 2016, año en el que habrán alcanzado a toda la cohorte de 18-24 años.

Entre las medidas en marcha se encuentran:

- a. Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).** Se implantaron en el curso 2007/2008 como una alternativa atractiva para combatir el abandono y

aumentar la escolarización en FP media y superior. El objetivo es llegar a ofrecer 80.000 plazas en 2012. En el curso 2010/2011, el total de matriculados alcanza ya los 79.711, con un incremento del 7,3% respecto al curso anterior.

- b. Política de becas.** Esta partida se han aumentado en un 80% desde 2004. Cabe destacar la introducción de las becas de mantenimiento en 2009 que van destinadas a estudiantes de renta baja que cursan un PCPI. La ayuda está condicionada a la consecución del título de ESO.
- c. Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA).** Se introdujeron en el curso 2007/2008. Su objetivo es abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos para estudiantes de 5º y 6º de primaria y estudiantes de secundaria. En el curso 2010-2011, participarán en estos programas 730 centros y el presupuesto ascenderá a 60 millones de euros (20% más que el año pasado), cofinanciados por las CCAA.
- d. Programa para la Reducción del Abandono temprano de la educación y la formación.** Son medidas específicas dirigidas a alumnos, familias, profesorado e instituciones educativas en aquellas zonas y colectivos en los que hay mayor nivel de abandono. Van orientadas a evitar que los jóvenes dejen de estudiar sin haber conseguido ningún título y a facilitar la vuelta al sistema educativo de jóvenes sin titulación. Incluye ampliación de plazas en los PCPI, refuerzo de los PROA, orientación a jóvenes que han abandonado los estudios, entre otras. A este programa se van a destinar 45 millones cofinanciados con las CCAA.

Entre las medidas de reciente o próxima adopción se encuentran:

- e. Plan de Acción 2010-2011 del Ministerio de Educación.** Refuerza las actuaciones para combatir el abandono temprano mediante la ampliación de los PROA a 3º y 4º de primaria y a los centros sostenidos con fondos públicos. Asimismo se contempla la implantación de contratos-programa que ofrecerán más recursos a aquellos centros que realicen esfuerzos para mejorar el rendimiento escolar de sus alumnos o se encuentren en situación de desventaja escolar. El Ministerio destinará, de forma conjunta con las CCAA, 40 millones de euros al desarrollo de estos contratos-programa.
- f. La Ley de Economía Sostenible** Incluye varias modificaciones de la Ley Orgánica de Educación y de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la FP con las que se flexibilizan las vías de acceso a los PCPI, a la FP y se facilita el tránsito entre ésta y el resto de niveles del sistema educativo. Asimismo, se contempla una mayor participación de las empresas en el diseño y ejecución de la oferta formativa.

Los acuerdos del Plan de Acción 2010-2011 se llevarán a cabo con la colaboración de las CCAA, tanto desde el punto de vista de la acción como desde el presupuestario. Asimismo, destaca el esfuerzo de coordinación con las CCAA en el Plan para la Reducción del Abandono Escolar.

B) Proporción de población joven (30-34 años) con Educación Terciaria

Desde el año 2000, este indicador ha experimentado en España un avance de más de 10 puntos hasta situarse en el 39,4%. España espera poder incrementar este indicador en base a un aumento de la escolarización en FP superior.

Objetivo

- España ya está próxima a alcanzar el objetivo europeo del 40%. Por ese motivo, el objetivo nacional va más allá, hasta situarse en una tasa de jóvenes con educación terciaria del 44% en 2020.
- Objetivo intermedio para 2015: Alcanzar una tasa del 41%.

Obstáculos

1. Dificultades en el acceso desde los Ciclos Formativos de Grado Medio a la educación terciaria y desde la Formación Profesional Superior a la universidad.
2. Desajustes entre el diseño de los programas de Formación Profesional superior y las necesidades del tejido empresarial.
3. Actualización y adaptación de las enseñanzas universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.

Medidas

- a. Adaptación de los estudios superiores al sistema de Bolonia.** En el curso 2010-2011, se ha completado el proceso de adaptación, que ha ampliado el mapa de titulaciones universitarias a 2.338 grados, 2.429 másteres y 1.624 programas de doctorado. Después de esta primera etapa centrada en la reforma curricular, se inicia ahora un proceso de seguimiento y garantía de calidad de las titulaciones implantadas.
- b. Estrategia Universidad 2015.** Aprobada en 2009. Esta iniciativa tiene como objetivo la renovación y modernización de las universidades españolas, mediante la promoción de la calidad y excelencia en formación e investigación, la internacionalización del sistema universitario. Habrá subvenciones a las universidades y las Comunidades Autónomas para el impulso de los programas de doctorado (11,5 millones de euros) y para la transferencia de conocimiento y el impulso de la responsabilidad social universitaria (6,5 millones de euros).
- c. Campus de Excelencia.** Impulsa la modernización de las universidades mediante la agregación, la especialización y la internacionalización. En las dos convocatorias de 2009 y 2010 celebradas hasta el momento, 13 agregaciones universitarias han recibido la calificación de Campus de Excelencia Internacional y 10 la calificación de Campus de Excelencia en el ámbito regional europeo. En 2011, se destinarán 98,3 millones de euros a este programa, un 8,7% más que en 2010.
- d. Ley de Economía Sostenible.** Aumenta la flexibilidad en el acceso a la FP superior desde los Ciclos Formativos de Grado Medio, y en el tránsito entre la FP y la universidad.

3.5. Pobreza/Inclusión Social

Las situaciones de vulnerabilidad social se han intensificado por los efectos de la actual crisis económica, que se concreta en:

- la fuerte destrucción de empleo y crecimiento del desempleo, especialmente temporal, de manera mucho más intensa en personas con baja cualificación y carreras profesionales más inestables.
- el consecuente incremento de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza y/o en hogares con nula o baja intensidad de empleo y/o con mayor privación material.;
- efectos particularmente intensos en grupos concretos: en particular los jóvenes, inmigrantes, población gitana y los parados de larga duración mayores de 45 años.

Objetivos

La nueva forma de cuantificar el grupo de personas objetivo de las políticas de lucha contra la exclusión social se centra en tres indicadores, cuyos datos más recientes, referidos a 2009, están pendientes de facilitar por Eursotat: i) porcentaje de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza; ii) personas que sufren privación material severa; iii) personas que viven en hogares con una intensidad de empleo baja o nula.

El objetivo cuantitativo de reducción de pobreza de cada Estado Miembro debe formularse como una reducción en el número de personas que se encuentren en esta situación en 2019 con respecto a 2009.

El objetivo numérico está en proceso de consulta con las CCAA.

Obstáculos

1. Elevada incidencia del desempleo en personas con baja formación y en colectivos con mayor riesgo de exclusión (inmigrantes, jóvenes, población gitana y personas con discapacidad).
2. Dificultades de empleabilidad y recualificación de parados de larga duración.
3. Bajo nivel de empleo de las mujeres, que explica en parte la baja intensidad de empleo de muchos hogares y el bajo nivel de renta; y segmentación del mercado de trabajo.
4. Deficiente acceso de las personas vulnerables a una vivienda, debido al limitado e insuficientemente desarrollado mercado de vivienda en alquiler.

Medidas

Junto con las medidas específicas de protección social, las medidas relativas al empleo (sección 3.1) y educación (sección 3.4) tienen una incidencia fundamental en la reducción del riesgo de pobreza y exclusión social. Las primeras actuando sobre las personas activas y las segundas afectando las posibilidades futuras de empleo e integración de aquellos niños y jóvenes en su etapa formativa. Por ello son inevitables ciertos solapamientos con las medidas que se presentan en esta sección.

La implementación efectiva de las medidas en este ámbito requiere la cooperación de las AAPP y la participación y coordinación de las AAPP, de los interlocutores sociales y las entidades del Tercer Sector de Acción Social.

Las principales actuaciones se articulan en cuatro bloques según su finalidad:

a. Incrementar la renta de los hogares con miembros en edad de trabajar

- Incremento de la tasa de empleo femenino asegurando la igualdad en el empleo tanto en las rentas salariales como en el resto de las condiciones laborales, y garantizando la provisión de servicios adecuados de atención a personas dependientes y a menores de tres años, especialmente mediante el incremento de plazas de educación de 0-3 años (Plan Educa3) y despliegue de los servicios de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Reducción de la temporalidad en el empleo a través de medidas incluidas en reforma laboral (véase sección 3.1).
- Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional en términos reales tomando en consideración el conjunto de la década.

b. Promover la inclusión activa

- Medidas incluidas en reforma laboral de mejora de la intermediación, impulso a contratos de formación y bonificaciones en la contratación de jóvenes y parados de larga duración y mujeres (véase sección 3.1).
- Reforma de las políticas activas de empleo (véase sección 3.1): se mejorarán políticas de formación y se dedicará especial atención a los sectores de población más afectados por el desempleo y a las personas con más dificultades de integración en el mercado de trabajo, promoviendo los itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Medidas para reducir el abandono escolar, mejorar el nivel educativo y adecuar las competencias de las personas menos cualificadas a las demandas del mercado laboral (véase sección 3.4).
- Medidas para fomentar la igualdad de trato y no discriminación. En la reforma laboral se impone el deber de negociar medidas para promover la igualdad de trato en los convenios y se introducen bonificaciones adicionales a la contratación de mujeres jóvenes o paradas de larga duración.
- Mejorar las oportunidades de empleo de los colectivos en riesgo de exclusión social a través de implantación de cláusulas sociales en la contratación pública.
- Apoyar el desarrollo de las empresas de inserción y la iniciativa emprendedora mediante el acceso al microcrédito.
- Acordar con las CCAA y las Entidades Locales medidas para incrementar la eficiencia de las prestaciones económicas mínimas y adaptar mejor la oferta de servicios sociales de atención primaria a la prevención e inserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad social, en especial las personas sin hogar.
- Puesta en marcha de una nueva estrategia de reducción de desigualdades en salud.

c. Reducir el riesgo de pobreza de determinados grupos de población:

- Desarrollo de la Estrategia global de acción para el empleo de personas con discapacidad.
- Pobreza infantil: Incremento de la oferta de servicios 0-3 años y política de becas (véase sección 3.4).
- Personas mayores: La política de pensiones mínimas ha reducido significativamente la pobreza relativa de las personas mayores de 65 años, al atender a los colectivos de pensionistas más vulnerables. En la próxima década se mantendrá este efecto.

d. Garantizar el acceso a la vivienda o a un alojamiento digno mediante una política de vivienda inclusiva, basada en un modelo de urbanismo más sostenible y accesible.

- Actuaciones de regeneración urbana integrada y de renovación urbana de barrios vulnerables o degradados y municipios rurales dirigidas a obras de mejora de la habitabilidad, la seguridad, la accesibilidad y la eficiencia energética; así como a la urbanización y reurbanización de espacios públicos.
- Erradicación de asentamientos de población precarios con graves deficiencias de salubridad, hacinamiento y condiciones de seguridad y habitabilidad.
- Promoción de la política de alquiler mediante la continuidad de la Renta Básica de Emancipación dirigida a los y las jóvenes, las mejoras en la fiscalidad del alquiler incluidas en la LES y la continuidad de los objetivos de promoción del alquiler del actual Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación.
- Promoción de viviendas protegidas para colectivos especialmente vulnerables.

4. CUESTIONES HORIZONTALES Y METODOLÓGICAS

El Gobierno es consciente del papel crucial que deben jugar el Parlamento, las Comunidades Autónomas y los Entes Locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, los Interlocutores Sociales y la sociedad civil en el proceso de diseño, y puesta en práctica del PNR para aumentar así el grado de responsabilidad respecto a la Estrategia Europa 2020.

Por ello se mantendrá un diálogo con los **Interlocutores Sociales** y con los **representantes de las Regiones** para recabar sus opiniones sobre el PNR antes de su adopción formal. Asimismo se establecerá posteriormente, como ya se había realizado con la Estrategia de Lisboa, un seguimiento de los avances conseguidos, seguimiento del que se dará cuenta en los informes anuales que se presentarán a partir de 2012.

En el caso de los **Interlocutores Sociales**, se revisará el Protocolo de Trabajo establecido en 2006 para adaptarlo a los nuevos parámetros de la Estrategia Europa 2020 y para asegurar una estrecha cooperación en el diseño y ejecución del PNR.

Dadas las importantes competencias que tienen las **Comunidades Autónomas** en muchas de las políticas de la Estrategia Europa 2020 se tratará de promover el diseño de políticas regionales consistentes con los objetivos del PNR y la fijación, en su caso, de objetivos regionales en líneas con los objetivos europeos y nacionales ya fijados. Ello se discutirá por los ministerios correspondientes en sus reuniones temáticas bilaterales con las CCAA.

Asimismo y en el marco de las relaciones del Gobierno con el **Parlamento** se dará cuenta a las Cámaras de las líneas principales del PNR, recabando la participación del Parlamento en este proceso de desarrollo conjunto de la Estrategia Europa 2020.

Por lo que se refiere al mecanismo de seguimiento y para obtener una **evaluación independiente del PNR**, se establecerá con la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas un mecanismo para que dicha Agencia lleve a cabo una evaluación anual del grado de aplicación y de éxito de las principales medidas del Programa Nacional de Reformas.

ANEXO I. DATOS OBJETIVOS NACIONALES

	Datos actuales España	Objetivo nacional 2020	Datos actuales UE	Objetivo Europeo 2020
Empleo	63,7% (2009)	74%	69,1% (2009)	Procurar llegar a un índice de ocupación del 75% de los hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 20 y los 64 años, incrementando la participación de los jóvenes, los trabajadores de mayor edad y los trabajadores con bajas cualificaciones, e integrando mejor a los inmigrantes en situación regular.
I+D	1,35% (2008)	3%	1,9% (2008)	Mejorar las condiciones para la investigación y el desarrollo, en particular con el objetivo de aumentar los niveles combinados de inversión pública y privada en este sector hasta el 3% del PIB.
Educación				Mejorar los niveles de educación, en particular con el objetivo de reducir el índice de abandono escolar a menos del 10% e incrementar al menos al 40% el porcentaje de personas de entre 30 y 34 años que finaliza los estudios de enseñanza superior o equivalente.
Abandono escolar	31,2% (2009)	15%	14,4% (2009)	
Proporción de población joven (30-34 años) con educación terciaria	39,4% (2009)	44%	32,3% (2009)	
Pobreza y exclusión social	10,4M (2008)	-	120 M (2008)	Promover la integración social, en particular mediante la reducción de la pobreza, tratando de sacar del riesgo de pobreza y de exclusión al menos a 20 millones de personas.
Emisiones (difusos)	-7,9% respecto a 2005 (2009)	-10% respecto al año 2005	---	Reducir la emisión de gases de efecto invernadero en un 20% respecto a los niveles de 1990, incrementar hasta el 20% la proporción de las energías renovables en el consumo final de energía, y avanzar hacia un aumento del 20% en el rendimiento energético.
(no difusos)	-26% respecto a 2005 (2009)	-21% respecto a 2005 (UE)	---	
Renovables	12,3% (2009)	20%	167,1 (2009)	
Eficiencia energética	176,4 (2008)	2% reducción p.a.		

ANEXO II. LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE

La Ley de Economía Sostenible tiene como objetivo crear un marco que facilite el cambio de modelo productivo que nuestro país necesita para lograr un crecimiento económico sostenible y generar empleo de calidad.

La LES se estructura en tres partes: cambios en el entorno económico, reformas para mejora de la competitividad y sostenibilidad medioambiental. La Ley contiene tanto principios generales como disposiciones específicas que los aplican. A continuación se detallan las principales medidas especificando los casos en que se requiere un desarrollo reglamentario.

MEJORA DEL ENTORNO ECONÓMICO

- La ley incorpora **principios de buena regulación**, que la Administración debe cumplir en sus actuaciones; regula la adaptación de la normativa vigente a los principios de sostenibilidad y define instrumentos para la evaluación de las políticas, tanto antes de su puesta en marcha como en su cumplimiento.
- Se reforman los **Organismos Reguladores**, específicamente el mercado energético (CNE), el mercado de las telecomunicaciones y de los servicios audiovisuales (CMT), mercado postal (CNSP) y mercado de valores (CNMV), para fortalecer su independencia (p.e. se eliminan los Consejeros del Gobierno), su transparencia (comparencias anuales y obligaciones de publicidad), su gobernanza (reducción de consejeros) y la colaboración entre los Organismos Reguladores y la Comisión Nacional de Competencia.
- Se mejora la estabilidad del **sistema financiero** al establecer una transmisión de información más completa y transparente entre las entidades financieras y el Banco de España. Además, se obliga a las sociedades cotizadas del IBEX-35 a someter a votación de la junta general de accionistas su informe de remuneraciones. También se incrementa la tributación de los rendimientos plurianuales. Finalmente, se establece que en el plazo de 6 meses después de la aprobación de la ley el MEH revisará la normativa existente para mejorar el adecuado nivel de protección de los usuarios de los servicios financieros.
- Se mejora la **Sostenibilidad del Sector Público**: Se incorpora la corresponsabilidad de las sanciones de la UE a todas las AAPP y se refuerzan los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información de las EELL sobre su ejecución presupuestaria.
- Se simplifican los procedimientos de **Contratación Pública**, con atención especial a la compra para el desarrollo de actividades de I+D+i, se simplifica el desarrollo de proyectos de colaboración público-privada y se limitan los modificados al alza en los contratos públicos (hasta el 20%) mejorando la concurrencia en estos procesos.

COMPETITIVIDAD

- Se reduce el tiempo necesario para **constituir una empresa**, de los más de 30 días actuales, a 1, y se simplifica el régimen de **licencias municipales de apertura** eliminándolas de todas las actividades que no supongan riesgo para la salud o el medio ambiente.
 - En el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la ley, el Gobierno presentará un proyecto de ley de modificación de las normas para eliminar la exigencia de licencia municipal. Las CCAA y EELL en un plazo de 12 meses adaptarán igualmente su normativa.
 - En el plazo de 3 meses desde la entrada en vigor de la ley, el Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley de modificación del sentido del silencio positivo. En el plazo de 1 año las CCAA presentarán propuestas de modificación en el mismo sentido.
- Se mejora la fiscalidad de la **innovación**, aumentando la deducción del 8% al 12% y se simplifica y reducen las tasas (-18%) del proceso de concesión de derechos de propiedad industrial.
- **Se refuerza la FP** para adecuarla a las **demandas de trabajo**: los centros podrán ofrecer itinerarios de formación más flexibles y adaptados a la demanda formativa, configurados a partir de módulos o certificados de profesionalidad que tengan autorizados; se flexibilizan las condiciones para que los centros de formación profesional puedan impartir formación para el empleo y se promueve la participación de las empresas en el diseño y ejecución de la oferta formativa. Además, la Ley regula condiciones más flexibles de acceso a la Formación Profesional y de movilidad entre la Formación Profesional superior, el Bachillerato y la enseñanza universitaria. Todas estas medidas se desarrollarán en un Real Decreto de ordenación de la FP que se presentará en 2011.
- La Ley adoptará medidas para permitir el acceso a las **nuevas tecnologías**, incorporando la Banda Ancha de 1 Mb al servicio universal, que estará garantizada a todos los ciudadanos a un coste razonable, e impulsando la Banda Ancha de Movilidad, permitiendo para su desarrollo el uso de las frecuencias radioeléctricas más favorables y facilitando una asignación eficiente de las mismas. Además, la Ley obliga a adaptar el reglamento de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, para facilitar la incorporación de redes ultrarápidas en los hogares y nuevos servicios audiovisuales. Todas estas medidas requieren de un desarrollo reglamentario que tendrá lugar a lo largo de 2011.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- En la Ley se proponen las bases que establecen el marco de desarrollo de un **modelo energético sostenible**, acorde con los principios de garantía del suministro, eficiencia económica y sostenibilidad medioambiental. Para su desarrollo se establece el desarrollo de una planificación indicativa que debe definir los principales elementos del modelo de generación de energía para el año 2020.

- Se incorporan al ordenamiento jurídico español los compromisos asumidos por España en el seno de la UE para el año 2020 en materia de **reducción de emisiones, eficiencia energética** y energías renovables. Además la Ley incorpora un objetivo específico para la Administración General del Estado de mejora de la eficiencia energética en un 20% para 2016.
- Se incrementa la deducción por inversiones medioambientales (del 4% al 8%).
- La Ley adopta medidas para fomentar la **movilidad sostenible**, tanto de personas como de mercancías, favoreciendo las inversiones en los modos de transporte más sostenibles y la elaboración de planes de movilidad sostenible en las ciudades y áreas metropolitanas y la renovación del parque de vehículos por otros de mayor eficiencia energética y ambiental e impulsando los planes de movilidad en los centros de trabajo.
- Con objeto de **impulsar el tren como alternativa de transporte sostenible**, especialmente para mercancías, la LES crea el Comité de Regulación Ferroviaria que debe formalizarse y aprobarse mediante RD su reglamento.
- Para impulsar un **modelo de vivienda sostenible** la LES:
 - da un impulso de la rehabilitación de edificios y de barrios, ampliando los poderes de las AAPP para el desarrollo y ejecución de planes rehabilitación;
 - elimina la deducción por compra de vivienda habitual excepto para rentas bajas;
 - mejora las deducciones por pago de alquiler de vivienda y para igualar su tratamiento al de la compra; y
 - mejora el tratamiento fiscal de las rentas procedentes de alquiler.